

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA**

Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, sobre impugnación de la Norma Foral 4/2015, de 11 de febrero, sobre la singularidad en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Álava

En Sentencia de 23 de mayo de 2019, dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo (sección cuarta), en el recurso 1753/2016, se ha dispuesto lo siguiente:

“Primero. No ha lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de las Juntas Generales de Álava contra la sentencia de 9 de marzo de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso contencioso-administrativo número 199/2015.

Segundo. En cuanto a las costas estese a los términos señalados en el último de los Fundamentos de Derecho.”

La publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sección primera, en su resolución de fecha 15 de julio de 2016.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2019

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA